



SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VNO

F. J. de Sana Cavilla & Sumilla a Catorce dias del mes de Julio de mil setecientos y un años

los señores Don Juan Antonio de los Cobos, y otros señores & Ramon Alcaide hordinario, Don Esteban de la Torre y Albarca, Don Pedro Garcia Lopez, Miguel Martinez de Carrasco, Joseph Ortega Residoro, Conzelo, Justicia y Resimiento desta Cavilla; estando juntos en su sala de Cavildo, oieron que es necesario nombrar Departidores y Dar los officios de Gravias que en cada un año sea costumbre, y poniendo lo en efecto, lo fue con seguridad en la forma siguiente

Ulabero & Este dia nombraron Por Ulabero al Archivo desta ayuntamiento a los señores quatro Residores, y Para el Cantaro el estado de Ciudadanos a los señores Alcalde y Residor Decano, yael En, de este Ayuntamiento

Ulabero & Posito Nombraron Por Ulabero al Posito desta villa a los otros señores Decano, y Residor Ulabero, yael Mayor domo de este Posito

Mayor domo & Propio Nombraron Por Mayor domo a los Propios desta Conzelo a Don Antonio Salgado a los otros Conel salario a costumbre

Fiel del Arzo & Nombraron Por fiel del Arzo al Agua que cubre mala huerta desta villa a Juan Lopez Velasco

Enos Publicos & Nombraron Por Enos Publicos al numero desta villa a los señores Ramon, y Amiel En, que ambos lo son aprobado Por su Magestad

Enos Ayuntamiento & Nombraron Por Enos Ayuntamiento a Amiel Enibano Conel salario a costumbre

Fiel de las Car & Nombraron Por fiel de las Carnicerias desta villa a Este van Ventura Lopez Conel salario a costumbre